

PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Fundació Junts Autisme

Arenys de Mar, 2025

Introducción

La Fundación Junts Autisme es una entidad con un equipo profesional formado por 34 personas. Aunque no estamos obligados por ley a tener definido un Plan de Igualdad, sí que, dentro del Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, hemos considerado importante definir diversas medidas que se transmitan a los trabajadores y trabajadoras, así como a las personas beneficiarias de la entidad.

Medidas en materia de igualdad

La entidad aplica medidas de igualdad, especialmente en lo que se refiere a la igualdad salarial por la misma tarea o responsabilidad, así como la igualdad de oportunidades a la hora de acceder a puestos directivos. De hecho, las principales posiciones directivas son gestionadas por mujeres.

Conciliación de la vida laboral y familiar

En referencia a la conciliación de la vida familiar y laboral, la fundación ha implementado medidas que promueven la igualdad de oportunidades en el trabajo:

- **Horarios flexibles:** se permite a los trabajadores y trabajadoras la organización de las entradas y salidas (controladas mediante una aplicación de fichaje telemático) según lo que mejor se ajuste a su vida personal, con la condición de que estén en el trabajo al menos 5 horas cada día de la semana, de lunes a viernes, y que realicen las horas pactadas al mes (no se pueden agrupar horas y luego no asistir durante toda una jornada de trabajo, ni trabajar menos horas un mes y recuperarlas en el siguiente).

- **Trabajo telemático:** los trabajadores y trabajadoras que lo deseen (siempre que su trabajo lo permita) podrán solicitar trabajar de forma telemática en días puntuales. Las solicitudes serán ratificadas por la dirección ejecutiva.
- **Prioridades en los cambios de horario para trabajadores/as con hijo/as menores de 36 meses:** los trabajadores y trabajadoras que tengan hijos/as menores de tres años tendrán prioridad en la definición de sus horarios. Se evitará que estas personas salgan del trabajo más allá de las 18:00 h de la tarde.
- **Facilidades para madres lactantes que trabajan en atención directa:** se facilitarán espacios donde se garantice la intimidad y la serenidad a las madres lactantes que deseen dar el pecho en la fundación.

Plan de seguimiento

Como órgano de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las diferentes medidas de perspectiva de género que aplicamos en nuestra organización, existe una comisión formada por:

- La directora ejecutiva de la entidad
- El delegado sindical (o trabajador/a a quien se delegue por parte de los compañeros y compañeras)
- Un/a representante del patronato

Esta comisión se reúne cada 6 meses y evalúa el cumplimiento de las medidas según los siguientes indicadores:

- Número de trabajadores y trabajadoras de la organización
- Cumplimiento de los acuerdos en materia de perspectiva de género
- Participación en los proyectos de la entidad
- Porcentaje de recursos que la empresa destina a ello
- Promoción interna de hombres y mujeres